



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: LEIDY TATIANA CHALA BARRERA
DEMANDADO: WILMER PERILLA GUZMÁN
RADICADO: 2017-00328

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de marzo de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2.022)

CÓRRASE traslado a las partes del trabajo de partición presentado por la Partidora GLADYS ALICIA SANTACRUZ LEGARDA, por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el art. 509 del Código General del Proceso.

Se fija como honorarios a favor del Partidor, la suma de \$410.000, y a cargo de las partes.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 015 del 25 de abril de
2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria